

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

Número 1.844

IMPRENTA OLIMPIA

CEUTA

PAPERERIA

MATERIAS

SUMINISTRO

de la imprenta y las publicaciones de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González e Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :-: Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

**CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES**

Recinto, 1.ª 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 -1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

«La Española» - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molinas) Teléfono - 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tel. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

8 de Febrero 1962

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	75'00	Pesetas anuales
» provincias	100'00	»
Suscripción-Anuncio	125,00	»
» provincias	150,00	»
Anuncios comerciales (dozavo página)	60,00	»
Publicidad en general	2,00	» línea.
Número suelto	1,50	» ejemplar
Id. atrasado	2,00	»

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6 — Teléfono 3-4-2-4 — CEUTA

Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CONSTRUCCIONES METALICAS
D. Juan I de Portugal, 27 — Teléfono, 1309 — CEUTA

DISPONIBLE

Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.

Oficina de Abastecimientos

VENTA DE CAFE

Prohibida por la vigente Reglamentación Técnico-Sanitaria la venta al público del café a granel, tanto de procedencia nacional como de importación, por la presente se hace saber que, a partir del día 8 del actual, solo podrá expendirse debidamente envasado en bolsas para 50, 100, 250, 500, y 1.000 grms.

Las bolsas de referencia, debidamente precintadas, han de llevar estampadas en forma indeleble:

- a).—Nombre o razón social y domicilio del industrial tostador.
b).—Procedencia del café y localidad o tipo.
c).—Peso neto de su contenido, y
d).—Precio autorizado de venta al público.

Lo que se hace saber para general conocimiento de industriales y consumidores.

Ceuta, 5 de Febrero de 1.962

El Jefe de la Oficina,
Ilegible.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Durante los días 1 de febrero al 10 de marzo próximos tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes impuestos:

- Contribución Territorial Urbana, recibos correspondientes al primer trimestre del año en curso.
Impuesto industrial (Licencia Fiscal), del primer trimestre e irreducibles.
Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, declaraciones del cuarto trimestre del pasado año y Licencia Fiscal (Profesionales) del primer trimestre del corriente.
Patente Nacional de circulación de automóviles, clase A y D (turismos y motocicletas) del año corriente.

Radioaudición, recibos correspondientes a altas del cuarto trimestre del pasado año.

Transcurrido el plazo citado, los contribuyentes

morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por 100, según hagan efectivos los recibos en los días 21 al 31 de marzo o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta especial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de Enero de 1962.

Vº Bº

El Tesorero,
M. Ruiz.

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber á Alfonso Ramírez Sánchez por ignorarse en la actualidad su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 120 de 1939.

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Perea Pérez por ignorarse en la actualidad su paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 114 de 1939.

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

274

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Vicente Ollegas Reines por ignorarse su actual domicilio, que por indulto otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le concedió el de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 421 de 1941.

Ceuta a 30 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se saber a Rafael García García de la Torre por ignorarse su actual domicilio, que por indulto otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le concedió el de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 411 de 1941.

Ceuta a 30 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Miguel Bueno Román, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 110 de 1939 y se le hace saber por medio del presente por ignorarse su paradero.

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

277

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a José Morilla Piñeiro que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 105 de 1939 y se le hace saber por medio del presente por ignorarse su paradero.

Ceuta, 29 Enero de 1962

José Sánchez Faba. El Secretario, Judicial,
Enrique Fernández

78

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Ildelfonso Gallego Corbacho que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 107 de 1939.

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

79

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Miguel Bueno Román por ignorarse en la actualidad su domicilio, que por auto de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, se han sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 122 de 1.939.

Ceuta a 29 de Enero de 1962

José Sánchez Faba El Secretario Judicial,
Enrique Fernández

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a María Teresa Carpio Jiménez por ignorarse en la actualidad su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreesido las actuaciones seguidas contra ella acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 121 de 1939.

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Mateo Marino Rubio por ignorarse en la actualidad su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreesido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 140 de 1939.

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Vicente Sabio Carrión que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el núm. 818 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Manuel Moreno Baño que por Decreto otorgado por S.E. el Jefe de Estado, se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 798 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Martos Fernández por ignorarse su actual paradero que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 724 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Fortes García por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución de sentencia en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 701 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

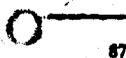
EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Domingo Bueno Román, por ignorarse en la actualidad su paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 135 de 1939

Ceuta a 29 de Enero de 1962.

El Secretario Judicial, José Sánchez Faba. Enrique Fernández



87

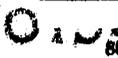
EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Antonio Gracias Martínez por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica impuesta pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 681 de 1941.

Ceuta a 1 Febrero de 1962.

El Secretario Judicial, José Sánchez Faba. Enrique Fernández.



88

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Manuel Manrique Viana por ignorarse su paradero que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 815 de 1941.

Ceuta, 1 Febrero de 1962

El Secretario Judicial, José Sánchez Faba. Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Wenceslao Nieto Casero por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 769 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962

El Secretario Judicial, José Sánchez Faba. Enrique Fernández

90

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a José España Guerra por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución de sentencia en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 711 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

El Secretario Judicial, José Sánchez Faba. Enrique Fernández.

91

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Angel Sánchez Mojinas por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 650 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

El Secretario Judicial, José Sánchez Faba. Enrique Fernández.

92

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a José Torres Ortiz por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Ceuta en el expediente de Responsabilidades políticas, que se le incoó con el número 103 de 1.941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

93

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a José Navarrede Navarro por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 801 de 1.941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

94

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Antonio Oliva Muñoz, por ignorarse su actual domicilio, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de Responsabilidades Políticas que se le incoó por Tribunal Regional de Ceuta con el número 712 de 1.941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

95

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Miguel Román Aranda por ignorarse su actual domicilio, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de Responsabilidades Políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 283 de 1.941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta

Por medio del presente se hace saber Wencelao Nieto Casero y Modesto Rodríguez Melgar, vecinos que han sido de Alcazarquivir y en la actualidad se ignora que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades política que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 709 de 1940.

Ceuta a de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

97

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Joaquín Tamos Mayorga vecino que ha sido de Tetuán y en la actualidad se ignora su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 198 de 1939.

Ceuta a 2 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a José López Márquez por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 262 de 1941.

Ceuta, 1 Febrero de 1962

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Ceuta.

Por medio del presente se hace saber a Aslan Beslame Sau por ignorarse su paradero, que por Decreto otorgado por S. E. el Jefe del Estado se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 426 de 1941.

Ceuta a 1 de Febrero de 1962.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

REQUISITORIA

Por la presente se llama al procesado en sumario número 156 de 1961 por lesiones, Hamido Tetuani (a) El Moreno que trabajaba para un barco en la Almadraba para que comparezca en este juzgado dentro del término de diez días para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en referido sumario apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se interesa de la Policía Judicial se practique diligencias para la busca y captura de dicho procesado

Ceuta a 30 de Enero de 1962

El Magistrado Juez, José Sánchez El Secretario, Enrique Fernández.

Cédula de Citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de Ceuta, en providencia de esta fecha, dictado en expediente sobre medidas provisionales de separación de mujer casada promovidas por doña Dolores Gonzáles Vivas, a la que se le ha concedido pobreza legal, contra don Isidro Campaña Cordón, se cita a éste en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado el día catorce de los corrientes a las doce horas, bajo apercibimiento de pararle a lo que hubiere lugar en derecho.

Ceuta a 2 de Febrero de 1962

El Secretario, Enrique Fernández.

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Magistrado-Juez de 1.ª Instancia en providencia de esta fecha, ha sido acordado la notificación de lo siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Ceuta a veintitres de Enero de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por mí José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, promovidos por don Generoso Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, contra don Salvador García Gómez, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, y doña Elisa García Gómez, mayor de edad, casada, declarada en rebeldía, representado por don Alfonso García de Alcañiz y Gallego y dirigido por el Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, y

FALLO: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Generoso Rodríguez Pérez, contra don Salvador y doña Elisa García Gómez, sobre abono de las obras realizadas por el arrendatario en el local que se describe en los resultando de esta resolución debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor el importe de las obras de mera reparación de la nave de autos consistentes en sustitución de la cubierta por otra de idénticas características, importe que se fijará en ejecución de sentencia sin que pueda exceder en ningún caso del principal reclamado y estimando la

demanda reconvenional interpuesta por don Salvador García Gómez contra don Generoso Rodríguez Pérez debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento objeto de esta litis, condenando al actor, demandado de reconvenición a entregar el local a la libre disposición de los reconvinientes, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verificare dentro del plazo legal, y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez Faba.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fe.—Ante mí. Enrique Fernández.—Rubricado.

La sentencia transcrita corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a la demanda, declarada rebelde, doña Elisa García Gómez, expido el presente que firmo en Ceuta a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 359 de 1961 que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, contra Layasi ben Hamed Abderrahaman (a) El Gato, de 32 años, divorciado, hijo de Hamed y de Fatima, natural de Arcila (Marruecos) de profesión jornalero, sin domicilio fijo conocido en Ceuta con fecha catorce del proximo-pasado diciembre de 1961, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Layasi ben Ahmed Abderrahaman como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al

llamado Layasi Hamed Abderrahaman y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.

llamado Layasi Hamed Abderrahaman y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 619 de 1961 que en este Juzgado se sigue sobre hurto, contra Abdelkader Lahcen Sussi, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Lahcen y de Amina, natural de Taroudant (Agadir) vecino de Tanger, hoy en ignorado paradero con fecha uno del actual febrero se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abdelkader ben Lahsen Soussi, declarando de oficio las costas y archivandose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada por medio de cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado ya dicho, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Juzgado Militar número 4 - Ceuta

ANULACION DE REQUISITORIA

A petición de este Juzgado queda anulada la Requisitoria de busca y captura de José García Nalaguer, publicada en este «Boletín Oficial», bajo el número 39 de orden del número 1841 de 18 de enero pasado, por haber hecho su presentación voluntaria en dicho Juzgado, el procesado de referencia.

Ceuta, 2 de Febrero de 1962.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

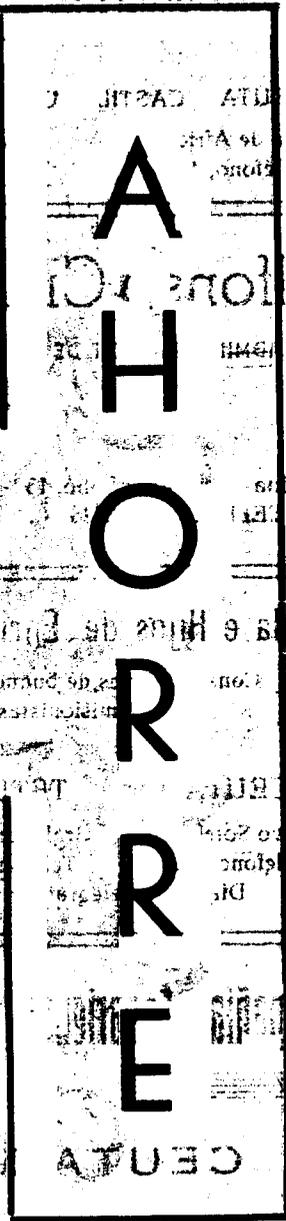
Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

AGENCIAS: Central, Teniente Arrabal, 3 - CEUTA
 Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18
 Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1

AGENCIA

AGENCIA

Agente de Ahorro Colectivo



AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

José María Borrás, S. A.

la protección del Es
CEUTA

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3. Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717. Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2147 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 28

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 **CEUTA**

CONSTANTINO COSIO, HUO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1699

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

**Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio**

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713